

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ochenta y un pesos oro (RD\$-81.00) mensuales, a la Profesora Zoila Violeta Sarmiento Vda. Duarte.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 101º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 908, que nombra al Coronel Piloto Luis A. Beauchamps Javier, F.A.D., Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Colombia.
(G. O. Nº 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 908

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, F.A.D., queda nombrado Agregado Aéreo a la Embajada de la República en Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER